

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDIAL REMOLINO SIETE C.LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIAL REMOLINO SIETE C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 25 de abril de 1988; han sido aprobadas por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marijoria Cornejo Cousin mediante Resolución No.88-2-2-1-02189 el 17 de junio de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas en la primera el señor Ernesto Raad Rolieri, casado, y en la segunda el señor Ernesto Raad Antón, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/700.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/300.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/300.000.00 en el plazo de trescientos sesenta días en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Esteban Raad Antón.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por aportación le corresponden.

Guayaquil, 17 de junio de 1988

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

Junio. 23

ET TEEIÉCRAEO	
990280843001	Registro Único de Contribuyentes
PREDIAL REMOLINO SIETE	990280843001
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL	PREDIAL REMOLINO SIETE
1061A LTDA.	Guayaquil, jueves 23 de junio de 1988
3 secciones	32